

12/06/2009

Referencia: COM(2008) 718 Comunicación final de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un régimen de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común

Estimado Sr. Fotiadis:

Tras la celebración de la reunión de nuestro Comité Ejecutivo el pasado 21 de abril, los miembros me pidieron que, en mi calidad de Presidente del CCR-ANOC, enviara una carta a la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo a propósito de la Comunicación citada.

Esta Comunicación, que establece las líneas de actuación de la UE propuestas en relación con el control y el cumplimiento de la normativa, es de gran importancia e interés para el CCR-ANOC, ya que afecta a las operaciones cotidianas de las personas a las que representamos.

Estamos muy satisfechos de participar en las fases iniciales de este debate: los miembros del CCR-ANOC asistieron al taller organizado por la Comisión Europea el 10 de abril de 2008; además, el 5 de mayo de 2008 presentamos una prolija opinión sobre el documento de la Comisión en la que subrayamos la importancia fundamental de fomentar una “cultura de cumplimiento” en la industria y apoyamos los siguientes puntos:

- La igualdad en las “reglas del juego” para evitar sospechas de la existencia de diferencias en los niveles de aplicación de la normativa.
- La aplicación del principio “de abajo arriba” en lo que respecta a la participación de las distintas partes interesadas, lo cual es esencial para el desarrollo de una cultura de cumplimiento.
- La armonización de las sanciones, y en particular, la adopción de sanciones administrativas.
- La simplificación de las normas de la industria.
- La oposición a las restricciones de los regímenes actuales en materia de intercambios de cuotas y/o a las reducciones de los regímenes actuales en materia de márgenes de tolerancia.
- Unas normas de aplicación que puedan cumplirse; debería revisarse el régimen actual y todos los que no cumplan este criterio deberían derogarse o modificarse en consonancia.

Sin embargo, durante la reunión del pasado 21 de abril, los miembros se manifestaron contrariados por que la Comunicación COM(2008)178 no abordara el reto crucial de fomentar una “cultura de cumplimiento” ni tratara adecuadamente los puntos citados.

Por ejemplo, el punto de partida del nuevo Reglamento de control propuesto consiste en que las medidas de control actualmente en vigor bastarán para lograr los resultados necesarios únicamente si se aplican plenamente y de un modo más generalizado. No se reconoce que la PPC constituye un sistema malogrado ni que las medidas de control vigentes no han cosechado un éxito universal. Los miembros están particularmente defraudados con el muy dispositivo planteamiento “de arriba a abajo” que ha adoptado la Comisión. El “palo” como método de refuerzo o fortalecimiento de las normas de control no constituye el método ideal de garantizar que los operadores acepten dicho método.

No se tienen en cuenta, en absoluto, los incentivos o la innovación para fomentar un cambio de actitud tanto en la industria como en los responsables de velar por el cumplimiento.

En concreto, y pese a la opinión expresada por este CCR y por otros, en lugar de relajar el margen de tolerancia hasta que éste alcance un punto en que sea viable en la práctica, la Comisión ha adoptado la postura opuesta y lo ha reducido aún más, hasta un 5 %. No hay nada que contribuya con mayor certeza a reducir la confianza en un sistema de control y la aceptación de éste por parte de la industria que una reglamentación que no se pueda cumplir en la práctica.

Otros puntos expuestos que podrían tener graves repercusiones prácticas para la flota de la UE son los siguientes:

- 1) La obligación de solicitar autorización para desembarcar.
- 2) La transmisión electrónica de datos de desembarque dentro de un plazo de dos horas tras la conclusión de dicho desembarque.
- 3) Las vedas en tiempo real por Estado miembro.

En líneas generales, el CCR-ANOC considera que esta propuesta es una respuesta decepcionante y retrógrada a las críticas expresadas por el Tribunal de Cuentas y que desaprovecha la oportunidad de fomentar el cumplimiento sobre la base de un corpus de normas coherente y aceptado a través de un diálogo pleno con los interesados. La propuesta no nos hace avanzar en pos de delegar una mayor responsabilidad en cuanto al control y el cumplimiento en la industria pesquera.

Atentamente,

Sam Lambourn
Presidente Ejecutivo CCR-ANOC